	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 10 de enero de 2025

Señores:
Oferentes

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADOS POR EL CACOM-1".	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VER ANEXO	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde los requisitos establecidos para el perfeccionamiento del contrato hasta el 05 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos del contrato lo que ocurra primero

<table>
<tr>
<td></td>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>
El presente contrato tendrá 2 cortes y será cancelado una vez sean recibidos a satisfacción, previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.
<table>
<tr><th>FECHA DE CORTE</th><th>MES PAC</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>10 junio de 2025</td><td>Agosto de 2025 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio</td><td>SEGÚN FACTURACIÓN</td></tr>
<tr><td>05 de diciembre de 2025</td><td>Diciembre o cuentas por pagar 2025, pagaderas el primer bimestre de 2026.</td><td>POR EL SALDO RESTANTE DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar
</td>
</tr>
</table>

		certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores financieros y de capacidad organizacional. **(Analizar si se van a exigir indicadores financieros en el proceso).**
VALOR OFRECIDO	40.000.000,00	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	21 DE ENERO DE 2025	

TC. LUIS ANGEL ESPINEL MONROY
Firma Gerente Proyecto

ANEXO

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADOS POR EL CACOM-1.

1. **Unidad de Medida**: Kilogramo

Los residuos generados por el Comando Aéreo de Combate N°1, son residuos de diferentes características como corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas las cuales requieren de un tratamiento con un gestor externo autorizado por la Autoridad Ambiental Competente, ya que pueden causar riesgo a la salud humana y daños al Medio Ambiente; entre ellos están: Llantas usadas, Baterías Usadas, RAEES, Aguas Oleosas, Luminarias, Aceite usado , material con radiación y de uso privativo de las FF.MM.

2. Descripción: la entidad requiere de los siguientes servicios:

1 Servicio de incineración
2 Tratamiento y disposición final en relleno de seguridad para los residuos especiales y peligrosos.
3 Tratamiento post consumo para RAEES, pilas, luminarias y llantas

3. Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato.

2. El contratista se deberá de encargar de los costos generados para el embalaje, la recolección y transporte de los residuos peligrosos y/o especiales que se generen en el CACOM 1, el transporte será desde el comando Aéreo de Combate N°1, hasta la planta para la disposición final del residuo.

3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad y suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato.

4. Anexar las planillas de seguridad social con documentos para pago con las facturas correspondientes.

5. Entregar al supervisor del contrato la relación del personal y vehículo que realizará la recolección de los residuos en la Unidad.

6. El contratista correrá con todos los gastos de transporte, alimentación y alojamiento de su personal, durante el desarrollo del objeto contractual y en ningún momento generará para la entidad alguna relación o vínculo laboral con el operario que desarrolle la labor encomendada.

7. El material se debe incinerar en un horno que maneje temperaturas de 1100º C, de manera que se garantice su desactivación y riesgo patológico o contaminante al medio ambiente.

8. La entrega de los residuos al contratista, se realizará en el CACOM-1, en presencia del supervisor del contrato con el debido seguimiento hasta el momento de la incineración y/o disposición final en relleno de seguridad, se dejará registro fotográfico del cumplimiento de las normas ambientales y de la destrucción total del material.

9. La recolección del material peligroso se debe hacer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando se tengan más de 1000 kilogramos de residuos a disponer.

10. El contratista deberá expedir máximo 10 días después de la prestación del servicio, certificaciones de disposición final de los residuos recibidos, donde se indique que ha concluido la actividad de manejo integral y sostenible de estos.

11. Se requiere la prestación del servicio por kilo hasta agotar el presupuesto, de acuerdo a las cantidades de residuos producidos en la Unidad.

12. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio, para el manejo y transporte terrestre de mercancía peligrosa y que el vehículo.

13. Es obligación del oferente adjudicatario dar cumplimiento al procedimiento de cargue de facturas en el SECOP II una vez sean entregadas en medio físico al supervisor para pago, de conformidad con lo señalado en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

14. El Contratista para ingreso a la Unidad deberá presentar el carné de vacunación contra el COVID 19 con el esquema completo.

15. El Contratista seleccionado deberá aportar al supervisor constancia proferida por la ARL que indique la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 del 2019 - Ministerio de Trabajo).